

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2006-00256-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud realizada por la demandada MARTHA LUCIA VEGA ARIAS, donde solicita se le expida el oficio de levantamiento de medida dirigido al Banco AV VILLAS, el despacho se abstiene de dar trámite a la misma, teniendo en cuenta que en el presente asunto obra embargo de remanentes que fue dejado a disposición del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, para el proceso No. 2-2006-00390-00, que se tramita en ese despacho en contra de la común demandada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO  
JUEZ.

LMGR.

<p><b>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL</b> ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p><b>N° 195</b> DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA</p>
---

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef89dfc5572df967e9014cd4c83f6e060fc14a0055a3d7481afcf7636d8f6fc**

Documento generado en 18/11/2021 09:45:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>